

### EL ATLANTICO.

#### MAREAS

Bajamar.	Floamar.	Coefficiente	Amplitud
h. m.	h. m.	céntimos.	metros.
M. 5 51 M.	72	2,88	
T. 0 10 6 9 T.	72	2,88	

**MEDOC ESPAÑOL** de CORRAL HERMANOS.  
Santander, Muelle, 29 y Bolnosa.  
Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compite con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 8 reales botella sin casco.

**IMPRESA, LITOGRAFIA, ENCUADERNACION**  
ADMINISTRACION  
PLAZA DE LA LIBERTAD.  
(Arco de Botín.)

de EL ATLANTICO. Se hacen todos los trabajos referentes á estos ramos con esmero y economía.

**1, PLAZA DE LA LIBERTAD 1**

**TOROS DE RAZA DURHAM.**  
De esta magnífica y escogida raza se venden toros de 4, 5 y 2 años. Darán informes en esta redacción ó en la calle de Santa Lucia, 7, 2.º

**JEREZ, MANZANILLA Y NAVA**  
DE LA ACREDITADA BODEGA DE  
**D. MANUEL G. DE BUSTAMANTE,**  
MUELLE, 25. 5-2

**INTERESANTE AL PÚBLICO.**

En el acreditado establecimiento de ultramarinos de **Cesáreo Ortiz**, calle de Velasco, número 5, próximo al Banco de España, se expenden toda clase de artículos á precios más económicos que los que se anuncian en notas de precios al detall por el dueño de otro establecimiento en la misma calle.  
5, VELASCO, 5. 6-3  
Se sirve a domicilio.

**COMPETENCIA TURRONERA.**  
En todas las confiterías se venden los turrones de Alicante, Fijona, Yema, Frutas, Nieve y otros, á 4 reales libra 5 sean los 460 gramos.

**17, BLANCA, 17,**  
GÉNEROS DE PUNTO PARA ABRIGO  
en camisetas, calzoncillos, medias y calcetines, sayas, etc., etc.  
ESPECIALIDAD EN ESTE RAMO.  
CAMISERIA a  
**DE HIGUERA Y BLANCHARD,**  
17, Blanca, 17.

**LA BIENHECHORA** agencia general de negocios.  
ventas, compras, administración de fincas, DINERO, se facilita con hipotecas ó garantía.  
Araucanas, 8, 2.º 76 60a19  
**PATRICIO GOMEZ,**  
SANTANDER.

**A LOS SORDOS.**  
Una persona que se ha curado la sordera y ruidos de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo, enviara su descripción gratis á quien la desee.  
Dirigirse al señor Nicholson, Carmen, 24 Madrid. 52s8

**CORRESPONDENCIA.**  
Madrid 20 de diciembre.

Sr. Director de EL ATLANTICO.  
Desde que se olvidó el incidente del señor Gamazo, la política está muerta, no logrando animarla los ruidos ataques que al Gobierno dirigen los conservadores de la Alta Cámara, ni siquiera el debate sobre las reformas militares, pues hoy ha comenzado sin oír apenas á los oradores una docena de diputados.  
Por todo lo cual, creo que los mismos políticos se han cansado ya, y ojalá que les entren ahora aficiones á lo práctico y á lo que principalmente interesa al país.  
Allá veremos, para mediados de enero, lo que han hecho durante las vacaciones que comenzarán pasado mañana y terminarán el siete de enero del año próximo. Por lo que toca al Gobierno, no es de esperar que haga nada. El cambio de ministros es causa de que se aplacen aquellas reformas iniciadas, como las del señor Canalejas respecto á la enseñanza y las del señor Moret sobre las leyes provincial y municipal en relación con la nueva ley del sufragio; reformas todas que no pueden aceptar los nuevos ministros por tener distinto criterio que sus antecesores, como sucede, por ejemplo, con las bases para el Código penal, que no es posible haga suyas el señor Canalejas, habiendo salido del Senado, por condescendencia del señor Alonso Martínez, con un matiz excesivamente conservador.  
El señor González ha de hacer un plan financiero completamente nuevo. Y en este propósito, los ministros han tenido que re-

# EL ATLANTICO.

AÑO III. SANTANDER.—SÁBADO 22 DE DICIEMBRE DE 1888. NUM. 356

cojer los presupuestos que ya habían entregado al Sr. López Puigcerver, para rehacerlos introduciendo mayores economías que el estado de la Hacienda exige, y que por esta vez se harán por no tener los nuevos ministros tantos compromisos como tenían sus antecesores.  
Esto de las economías constituirá una dificultad para que el señor conde de Xiqueña acceda á los legítimos deseos de Santander de que se restablezca la Escuela de Comercio, no obstante ser muy pequeña la cantidad que el Estado tendría que dedicar á ese objeto.  
En suma; hoy no ocurre nada nuevo, y no es fácil que ocurra en mucho tiempo.

En la sesión de hoy, del Congreso, no ha habido preguntas. Desde luego comenzó la discusión del dictamen sobre reformas militares, apoyando el señor Sánchez Bedoya, en un breve y elocuente discurso una enmienda al artículo 9.º, enmienda en que pide que las armas, cuerpos é institutos del ejército no sufran cambio en su actual organización sino por virtud de una ley especial. Le ha contestado el señor Laviña, que es un orador muy notable como ya lo tiene demostrado en ocasiones anteriores, y fué desechada la enmienda por 90 votos contra 30, éstos de conservadores y reformistas.

El señor Dabán ha defendido otra pidiendo que los militares que sean destinados á Ultramar disfruten desde su embarque hasta su regreso á la Península, el sueldo del empleo superior inmediato, sirviéndoles éste como regulador para sus derechos pasivos. El señor Dabán hizo la declaración de que no será obstruccionista.  
Le contestó el señor García Alix, retiró su autor la enmienda y apoyó otra el general Pando que también fué desechada.  
Al llegar á este punto se han dado por todas pruebas de conciliación y patriotismo que no esperábamos; la comisión admite algunas enmiendas y los impugnadores se han mostrado también en todo el debate muy templados. Sólo así pueden resultar las reformas militares una obra nacional y se evitará que surjan nuevas pasiones en el ejército.

En el Senado ha terminado el debate político, con las rectificaciones de los señores Elduayen y Pisa Pajares y un breve discurso de Sagasta, en que no ha dicho nada nuevo.  
La defensa de Varela, como ya dije por telegrama, ha formulado sus conclusiones de una manera que ha llamado mucho la atención. El señor Rojo Arias, en su escrito está enérgico y muy hábil. Comprendiendo que contra Varela se ha creado una atmósfera moral, con estas armas le defiende, procurando demostrar en primer término, que la campaña de la prensa, hoy ejercitante de la acción popular, fué movida por el lucro.

En este momento, cuatro de la tarde, termina la conferencia que los señores Ordóñez y Collantes, acompañados de los representantes en Cortes señores Aparicio, marqués de Hazas y Zorrilla, han celebrado con el director de la Tabacalera D. Amós Salvador.  
El resultado de esta larga y detenida entrevista no ha sido, como se esperaba, satisfactorio. La Tabacalera ha sostenido sus primeras proposiciones, esto es, que el Ayuntamiento le entregue los terrenos para construcción del depósito, previa una tasación justa y equitativa que pueda aceptar el Estado, cuyos terrenos pagará la Compañía al Ayuntamiento cuando el Estado la indemnice.  
Los esfuerzos de la comisión y de sus acompañantes han sido inútiles para llegar á una transacción, que yo esperaba en vista de que la diferencia entre las proposiciones de la Compañía y los deseos del Ayuntamiento era muy insignificante. Se reduce, como ustedes saben, á la forma de pago, que el Ayuntamiento quiere recibirlo de la Compañía, directamente, á la terminación de su contrato, sin que dependa de la liquidación que ella haga con el Estado, condiciones que el Ayuntamiento impuso á los señores Collantes y Ordóñez después de hacer saber éstos cual era el criterio de la Compañía y hasta dónde llegaban sus concesiones; por lo cual la comisión no podía hacer otra cosa (no teniendo, como no tiene, poderes bastantes para resolver, poderes que quizás no aceptaría hoy en vista del giro que ha tomado el asunto y por su misma gravedad) que comunicar á la Compañía las instrucciones y deseos de la corporación que representa. De la misma manera, hoy comunican al Ayuntamiento el resultado de sus gestiones, que yo creo definitivas, si el Ayuntamiento no acepta las condiciones que exige la Compañía, pues bien claro ha dicho el señor Salvador que no las modifica en lo más mínimo.  
En tal situación, el Ayuntamiento es el que ha de resolver el asunto; y yo he dedecir como cosa propia y como dato que pudiera servir á la corporación municipal, que creo firmísima la resolución de la Compañía.  
Medite, pues, el Ayuntamiento antes de resolver este asunto, cuya importancia para Santander no necesita demostrar, pues todos saben que el depósito de tabacos producirá beneficios inmediatos, como la ocupación de obreros, y quizás otros para lo porvenir;

consideraciones que, según tengo entendido, ha hecho ya la comisión al Ayuntamiento.  
El señor Alvear no ha asistido á la conferencia con el director de la Tabacalera porque á la hora que se celebraba tenía ocupaciones perentorias en el Congreso.  
Hoy ha salido para esa el expediente del matadero, que la comisión, como ayer dije, espera resolverse pronto, con la seguridad de que, una vez subsanado el defecto, se resolverá aquí y podrán llevarlo depachado al regresar á Santander, que será á fines del corriente.  
Mañana marcharán á esa los señores Aparicio y Martínez Zorrilla.

El Consejo celebrado hoy bajo la presidencia de la reina no ha tenido importancia. Se ha dicho que S. M. firmó el decreto nombrando al señor Groizard presidente del Consejo de Estado; y con este motivo, se dice que muy pronto será firmado el nombramiento del señor Alonso Martínez para la presidencia del Tribunal Supremo, noticias ambas ya muy antiguas.

## EXTRANJERO.

**ALEMANIA.**  
A pesar de la noticia del cautiverio de Emin Pachá y de Stanley, no confirmada todavía, el teniente Wissmann emprenderá su expedición al África, proponiéndose establecer una serie de puestos entre la costa oriental y la región de los lagos, de modo que quede establecida fácil comunicación en todo el trayecto y pueda así perseguirse á los mercaderes de esclavos.  
—El emperador anunció para el sábado su visita á Stettin con objeto de revistar el regimiento del rey de Prusia.  
—El día 15 pasó á Cuxhaven una comisión compuesta de cinco oficiales de estado mayor, de artillería y de marina para determinar el emplazamiento de los nuevos fuertes que han de construirse sobre el Bajo Elba, y en la embocadura del canal que ha de unir el mar del Norte con el Báltico, cuyos fuertes se armarán con cañones Krupp de grueso calibre; debiendo defenderse la entrada del canal con torpederos y minas submarinas.

**INGLATERRA.**  
Un periódico inglés publica una carta del doctor Felkin, de Edimburgo, que explica la procedencia de los cartuchos que Osman-Digma envió al general Grenfell, en Suakin, como prueba de la captura de Emin Pachá y de Mr. Stanley por los mahdistas.  
Mr. Felkin dice que esos cartuchos podían muy bien ser unos que él mismo arrojó en las cercanías de Hartoum en 1869, después de haberle sido robado su fusil.  
Añade que, acaba de recibir un despacho que atestigua que Stanley, al salir para su expedición, no tenía carabinas del sistema Linder ni cartuchos de este modelo.  
—Dice el Standard que según sus noticias el gobierno inglés ha sido invitado por el alemán á trasladar á otro puesto diplomático á sir Roberto Morier, embajador de Inglaterra en San Petersburgo, insistiendo la Gaceta de Colonia en que Bazaine tuvo noticia de la marcha del ejército combinado hacia el Norte y Sedan por sir Morier, que intimaba mucho con el emperador Federico.

**ZANZIBAR.**  
Un despacho de Zanzíbar al Times dice que la ejecución pública de cuatro indígenas acusados de asesinato, ha producido allí gran conmoción. Circunstancias verdaderamente horribles acompañaron la decapitación. Veinticinco hombres y una mujer esperan la misma bárbara suerte.  
El sultán ha anunciado que de aquí en adelante, para la administración de la justicia, sólo se inspirará en los preceptos de la ley musulmana. El cónsul de Inglaterra ha protestado contra estas ejecuciones.  
La tribu de Ausa ha degollado á los viejos, las mujeres y los niños de la tribu de Masai. Incendió los aldeas, apoderándose de 14.000 cabezas de ganado durante la ausencia de los hombres de la tribu. La asamblea de la tribu de Masai ha resuelto vengar este agravio.

**FRANCIA.**  
La ex-emperatriz Eugenia llegó el 19 por la noche á París acompañada de Mr. Piotri.  
—En la sesión celebrada el día 19 en París por el Senado, el célebre poeta mosiense Leconte de Lisle, miembro de la Academia francesa y sub-bibliotecario de la alta Cámara, que asistía á los debates desde el hemicycle, se sintió mal y hubo necesidad de sacarlo del salón.  
**HAITÍ.**  
Noticias de Santo Domingo dan cuenta de que la flota del general Legítimo ha bombardeado el 5 de octubre el cabo Haitiano, después de haber concedido á los cónsules extranjeros treinta y seis horas para ausentarse. Los indígenas han huido á las montañas. Créese que quince ó veinte de estos han sido muertos.

## LAS CORTES.

### CONGRESO.

*Sesión del día 20 de diciembre.*  
Se abrió la sesión á las tres y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor Martos y fué aprobada el acta de la de ayer.  
(Muy poca concurrencia en las tribunas y en los escaños y ninguna en el banco azul.)  
Los señores conde de San Bernardo y Muru piden que se les reserve la palabra para cuando haya presente algún ministro.  
El señor presidente.—Se les reservará á SS. SS. la palabra si antes no se entra en la

**Orden del día.—Ley constitutiva del ejército.**  
Se da lectura de los artículos aprobados en la legislatura anterior.  
Terminada la lectura se interrumpe esta discusión y

El señor ministro de la Guerra (de uniforme) subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley concediendo una pensión de 1.250 pesetas anuales á doña Inocencia Senado López, viuda del teniente de carabineros, por sus extraordinarios servicios en la última guerra civil.  
Otro declarando de utilidad pública las obras de la escuela de Tiro de Toledo.  
Se acordó por el Congreso que el primer proyecto pase a la comisión de gracia y pensiones, y el segundo a una comisión especial.  
Continuando la discusión sobre el proyecto de ley constitutiva del ejército

El señor Sánchez Bedoya apoya una enmienda que tenía presentada al art. 9.º del proyecto.  
Esta enmienda dice así:  
"En el párrafo 1.º, á su terminación, se añadirá: "Las armas, cuerpos é institutos del ejército no podrán sufrir cambio en su actual organización sino por virtud de una ley especial". Los apartados señalados con los números 2.º y 3.º serán sustituidos por uno solo que diga así: "El cuerpo de Administración militar".  
Comienza censurando que se principie este debate por el artículo 9.º y se llame este proyecto *Ley constitutiva del Ejército*, como si fuera continuación del proyecto presentado en la anterior legislatura.  
En concepto del orador este es un proyecto nuevo y debe empezarse su discusión por la totalidad.  
Y en prueba de que hay diferencias esenciales entre el proyecto que ahora se discute y el de la anterior legislatura invoca el testimonio de los generales que tienen asiento en esta Cámara; los señores López Dominguez y Cassola.

Combate la nueva organización de la Administración militar dividiéndola en Intervención y Administración, y aboga porque se deje la organización que hoy tiene bajo la denominación de "Cuerpo de Administración militar", opinión que sostienen con el orador muchos respetables jefes militares.  
Termina censurando que la comisión que ha formulado dictamen no esté compuesta de diputados militares.  
El señor Laviña, de la comisión, comienza su contestación por detener á la comisión misma de la censura que contra ella ha formulado el señor Sánchez Bedoya, por no estar compuesta de diputados militares, diciendo que la comisión se compone de diputados y nada más que diputados, los cuales han sido elegidos por el Congreso, sin duda porque merecerán la confianza de la Cámara, dice, sin que importe nada que sean ó no militares.  
Dejando á un lado otras consideraciones hechas por el diputado conservador, pasa el señor Laviña á ocuparse en la enmienda de que se trata.

La primera parte de la enmienda se refiere á los procedimientos que habrán de emplearse para variar la organización de las armas, cuerpos ó institutos militares. Para esto hay que hacer una distinción importante en la organización de esas colectividades, hay lo que constituye deberes y derechos de ellas por un lado y por el otro lo que se refiere á lo simplemente orgánico.  
Establecida así esta separación, aunque es poco menos que imposible distinguir la línea divisoria de estas dos partes, la comisión está de acuerdo con la enmienda en cuanto á la primera pero no á la segunda.  
Y respecto á la Administración militar, el proyecto de ley viene á establecer la distinción que debe existir en la Administración militar y cree por tanto que no debe aceptarse la enmienda que S. S. propone.  
Rectifican ambos oradores, y habiendo pedido la minoría conservadora que la votación sea nominal, es desechada la enmienda por 90 votos contra 30.  
Los votos de oposición son de los conservadores y los reformistas.  
Se pone á discusión una enmienda del señor Dabán al párrafo 2.º del art. 7.º  
El general Dabán usa de la palabra para apoyarla.

Expone algunas consideraciones respecto á las contrariedades y servicios especiales que prestan los militares que van á Ultramar.  
En este concepto desea que se redacte el párrafo á que la enmienda se refiere á fin de que los que sean destinados á servir en los ejércitos de Ultramar, disfruten, desde su embarque hasta su regreso á la Península, el sueldo del empleo superior inmediato, sirviéndoles éste como regulador para sus derechos pasivos si falleciesen ó se inutilizasen en aquellas provincias, ó si se retirasen sin haber alcanzado el ascenso, siempre que para esto último hubiesen servido en Ultramar por espacio de cuatro años.  
El señor García Alix, de la Comisión, felicita al señor Dabán por haber declarado que no hará política de obstruccionismo contra las reformas militares, sin perjuicio de combatir lealmente aquellas que no le parezcan convenientes.  
Hace entusiasta elogio del ejército colonial que no tiene nada que envidiar á los

ejércitos de las demás naciones, y por lo mismo desearia como el señor Dabán toda clase de ventajas para ese ejército; pero la comisión no puede admitir la enmienda de su señoría porque no es posible gravar más de lo que lo está ya el presupuesto de Ultramar.  
El señor Dabán rectifica y retira su enmienda.  
El señor general Pando apoya otra enmienda al mismo artículo 9.º.  
En esta enmienda propone el orador que se suprima el párrafo 2.º del citado artículo en el cual se pide que los que presten servicio en los ejércitos de Ultramar sean recompensados, mientras permanezcan en aquellos ejércitos, con el sueldo del empleo superior inmediato.  
Esto, dice el orador, ni halaga á nadie ni favorece al presupuesto.  
El señor Laviña, en nombre de la comisión, impugna la enmienda diciendo que parece que no tiene otro fin que el de oponerse totalmente á la enmienda que ha defendido el señor Dabán, correligionario del señor Pando.  
El párrafo 2.º del artículo 9.º ofrece algunas ventajas al ejército de Ultramar, como se ha hecho hasta ahora y se diferencia de la enmienda del señor Dabán en que no se le dan todas las ventajas que éste pedia.  
Se da lectura de otra enmienda de los señores Villaverde y conde de Toreno, en que le propone que en el artículo 9.º le consigne las vacantes que ocurran de jefes y oficiales en el ejército de Ultramar se cubran por sorteo cuando no haya quien las solicite voluntariamente, pasando á Ultramar los que sean designados por la suerte, con el mismo empleo que disfruten en la península y estando obligados á permanecer en Ultramar hasta que les toque ascender en el escalafón que tenían en el ejército de la península. (Rumores.)  
Los señores Pando y Laviña la impugnan y es desechada la enmienda en votación ordinaria.

La comisión admite dos enmiendas al mismo artículo, una del señor Villanueva y otra del señor vizconde de Campo-Grande.  
La primera dice así:  
"Art. 3.º párrafo 2.º.—Los jefes y oficiales del ejército que vayan en virtud de sorteo á cubrir vacantes definitivas de su empleo de Ultramar, disfrutarán mientras allí sirvan el sueldo del empleo superior inmediato. Este aumento de sueldo caducará al ascenso.  
La del señor vizconde de Campo-Grande dice:  
"Pero tendrán preferencia para el pase al servicio en aquellos ejércitos los que lo soliciten renunciando á aquella recompensa."  
El señor García San Miguel en ausencia del señor Villanueva dá gracias á la comisión.  
El señor vizconde de Campo-Grande dá gracias también y se felicita del espíritu transigente de la comisión, que redundará en beneficio del ejército y del país.  
El señor Los Arcos apoya la enmienda del señor Villaverde.  
El señor La Serna, de la comisión, le contesta al retirarnos de la tribuna.  
Eran las siete menos cuarto.

### EL ATLANTICO.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital.	5 50
Fuera de la capital.	10
Europa y Antillas.	10
Países de la Unión Postal y Filipinas.	15

Puntos de venta en la población.  
Imprenta y redacción, Libertad, 1.—Fines de la plaza de la Libertad.—Kiosco de la plaza de Basilio.—Estanco número 7, calle de Burgos.—Idea número 6, calle de los Naos.—Barracas de la provincia.—NUMEROS SUELTOS 5 CENTS.  
Anuncios y comasiones, precios convencionales.

**SENADO.**  
*Sesión del día 20 de diciembre.*  
Abierta á las tres menos diez, bajo la presidencia del señor Mosquera, se lee y aprueba el acta de la anterior y se da cuenta del despacho ordinario.  
En el salón, escaso número de senadores; en las tribunas no hay tanta concurrencia como en las tardes anteriores; el banco azul, desierto.  
El señor Fábri anuncia una interpelación al Gobierno sobre la deplorable situación económica del país y la no menos deplorable de la Hacienda que cuenta con veinte millones de déficit en los cinco meses del actual ejercicio, según se desprende de los estados de recaudación, aunque el anterior ministro de Hacienda anunciaba un superávit.  
El señor ministro de Fomento comienza por saludar respetuosamente al Senado al hablar por primera vez desde el banco azul y hecho esto ofrece poner en conocimiento del Senado el referido acuerdo, rogando que hasta el momento de explicarle se suspenda todo juicio sobre materias tan delicadas.  
Rectifican ambos señores.  
El señor García Torres recuerda la ley de sargentos á la que llama ley de circunstancias, y dice que hay pendiente una reforma de la misma, desde hace dos legislaturas en el Congreso y que en la legislatura última presentó él una proposición análoga; mas como quiera que en el proyecto de reformas militares que va á discutirse en el Congreso se establece un artículo adicional, por el que se impide la reforma de la ley de sargentos, el orador desea saber cual será la suerte de la proposición que suscribió por él tiene en estudio una comisión del Senado, dada la ley de relaciones entre ambas Cámaras.  
El señor presidente (Mosquera) cree que este asunto no es de la exclusiva competencia de la mesa del Senado, sino de la de ambas Cámaras reunidas, aunque cree que puede continuar sus trabajos la comisión del Senado, porque no conceptúa de esencial el artículo adicional de un proyecto, lo cual no obsta para que se haga una consulta á la mesa del Congreso y se resuelva en consecuencia.  
El general Martínez Campos que había pedido la palabra, renuncia á ella, mostrando-se conforme con las observaciones de la presidencia y rogando tan sólo que se ocupe la Mesa del asunto con urgencia.  
El señor García Torres, conforme también, se reserva hablar de esta cuestión cuando esté hecha la indicada consulta.  
El señor Ortiz de Pinedo reproduce el proyecto del ferrocarril de Calatayud á San Esteban de Gormaz.

**Orden del día.**  
El dictamen de próroga á la Compañía constructora del ferrocarril de Val de Zafan

A San Carlos de la Rápita se aprueba con una enmienda del señor Morales Díaz al artículo 3.º y después de algunas observaciones hechas por el marqués de Casa-Jiménez y costeadas por el barón de Covadonga en nombre de la comisión.

(Ocupa la presidencia el señor marqués de la Habana.) El señor ministro de Fomento interviene en el debate para manifestarse de acuerdo con el criterio de la comisión al aceptar la enmienda, agregando de paso que ha de ser, mientras se halle en el ministerio, muy parco en cuestiones de prórrogas porque vienen a ser una novación de contrato y una prima que se otorga á la empresa que se presentó en la subasta y obtuvo la adjudicación.

Se declara urgente y se vota definitivamente el proyecto.

Debate político.

El señor Pisa Pajares rectifica. Hace observar que se veía en el deber de exponer al Senado las circunstancias en que tuvieron lugar los sucesos del 11 de noviembre. Hace constar que mientras el señor Elduayen le negaba capacidad y condiciones para ser rector, los señores marqués de Orovió, Albareda, Montero Líos y Canalajas á su paso por el ministerio de Fomento, todos le han sostenido en tan honroso puesto, por lo tanto no se cree molestado con las censuras del señor Elduayen. Si ha traído al debate los mencionados sucesos era porque se necesitaba estudiarlos para depurar lo que había ocurrido. Considera más graves los sucesos de este año que los de 1884; pero en esto se vio que el Gobierno aprobó cosas que no debía haber aprobado y que fueron una de las causas que provocaron su caída.

Con los sucesos de este año cree que no se halla el Gobierno herido como el de los conservadores con los de 1884. Cree que existe el propósito de desfigurar los hechos por algunas personalidades, como cuando se decía en aquella fecha por algún orador que no parecía el rector por parte alguna cuando conferenciaba con el ministro. Sostiene que su objeto al intervenir en el debate era tan sólo el de fijar el sentido de aquella manifestación del 11 de noviembre. Declara que de lo ocurrido en ese día no pueden culpar nunca los conservadores al partido liberal.

(Ocupa la presidencia el señor Pavía.)

El señor marqués del Pazo de la Merced rectifica diciendo que ayer no ha dirigido cargo alguno á la conducta del señor Pisa Pajares, sino al Gobierno en el terreno político, pues solo se extrañó de que volvieran á tratarse los sucesos de 1884 interviéndolo por ello en el debate, ni cree que tan herido y lastimado pueda considerarse el rector de la Universidad pues que se limitó á hacer juicio sobre sus palabras. Tiene en mucho el valor y los méritos de todos los catedráticos; pero no comprende por qué había de invocarse el recuerdo de los de 1884, cuando no se habían mencionado ni el 85, ni el 86, ni el 87.

Insiste en que no le ha dirigido cargo de ninguna clase.

(El señor Pisa le interrumpe diciendo que él no le había calificado de imprudente, sino que preguntaba si había estado imprudente con su conducta.)

El señor Elduayen dice que no es suya la culpa de que no le haya oído bien, porque lo mismo ocurre á muchos senadores, por lo cual vale más echar la culpa á los taquígrafos y seguir adelante.

Por lo que hace al decreto de la competencia dice que el gobierno del señor Sagasta se le encontró firmado y sin publicar y por tanto tenía la obligación de haberle publicado.

(Humores de extrañeza. El señor García Tuñón pide la palabra.)

Renuncia á continuar este asunto, porque en su sentir están suficientemente discutidos los sucesos de 1884, considerando muy fuerte decir que los había reprobado la Europa entera. Advierte también que en los periódicos de la mañana de hoy se dá cuenta de la sobrecitación producida entre los estudiantes de Roma por algunas medidas gubernativas, motivando la ocupación de la Universidad por fuerzas del ejército preventivamente y para evitar mayores males, y esto lo hace el gobierno ultra-liberal de Crispi, á diferencia de lo que aquí hace el del señor Sagasta, y concluye esta parte de su discurso diciendo que no puede darse por molestado el señor Pisa, pues reconoce y estima los méritos que le adornan.

Entra después en la segunda parte de su rectificación, enderezada al señor Sagasta. Continúa á la hora de cerrar este alcance.

CUPOS DE CONSUMOS PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

Por el verdadero interés que el asunto tiene para los pueblos, adelantamos la relación—que en breve publicará el Boletín Oficial—de los cupos definitivos que deben satisfacer los Ayuntamientos de esta provincia con arreglo á lo prescrito en el párrafo 2.º, artículo 10 de la ley de presupuestos, cupos que regirán desde 1.º de Julio último, aumentados en 25 céntimos de peseta por habitante, en concepto de impuesto sobre la sal:

- Alfoz de Llorido, pesetas 7.100; Ampuero, 9.359; Anievas, 1.314; Arenas, 6.531; Argoños, 926; Arnuero, 4.185; Arredondo, 4.880; Astillero, 4.469; Bareyo, 3.388; Bárcena de Pié de Concha, 1.762; Bárcena de Cicero, 5.315; Cabezón de Liébana, 6.370; Cabezón de la Sal, 8.995; Camargo, 9.800; Camaleño, 7.854; Campó de Yuso, 4.512; Cartes, 3.031; Castañeda, 1.978; Castro ó Cillorigo, 6.972; Castro Urdiales, 94.000; Cayón, 7.765; Cieza, 2.985; Colindres, 1.946; Comillas, 6.496; Corvera, 9.135; Corrales de Buelna, 6.828; Enmedio, 7.750; Entrambasaguas, 7.616; Escalante, 1.452; Guriezo, 6.612; Hazus en Cesto, 3.080; Herrerías, 4.197; Hermandad de Campó de Yuso, 10.251; Lamasón, 1.782; Laredo, 15.351; Liendo, 3.210; Limpias, 8.671; Liérganes, 7.252; Los Tornos, 3.135; Luena, 8.500; Marina de Cudeyo, 5.213; Mazcuerras, 5.710; Medio Cudeyo, 7.100; Mermelo, 1.640; Miengo, 3.500; Miera, 4.900; Mollado, 6.300; Noja, 1.272; Ongayo, 5.300; Penagos, 3.300; Peñarrubín, 1.654; Pesaguero, 3.530; Pesquera, 798; Piélagos, 20.850; Polanco, 3.272; Polaciones, 2.720; Potes, 4.368; Puente-Viesgo, 5.820; Ramales, 4.956; Rasines,

- 4.500; Reocín, 10.000; Reinosa, 10.332; Rionansa, 4.271; Riotuerto, 5.421; Rivamontán al Mar, 4.168; Rivamontán al Monte, 6.314; Rozas (Las), 5.000; Ruente, 3.390; Ruiloba, 2.712; Ruega, 7.680; Santa Cruz de Bezana, 5.100; San Felices de Buelna, 5.100; San Miguel de Aguayo, 864; San Pedro del Romeral, 3.121; San Roque de Kiomiera, 1.590; Santurde de Reinosa, 3.500; Santurde de Toranzo, 5.670; Santullana, 5.230; Santoña, 19.215; San Vicente de la Barquera, 5.600; Saro, 1.650; Selaya, 6.000; Soba, 10.000; Solórzano, 8.520; Torrelavega, 32.341; Treviso, 690; Tudanca, 1.622; Valdáliga, 10.575; Valdeolea, 6.700; Valdeprado, 7.370; Valderredibla, 30.600; Val de San Vicente, 8.040; Valle de Cabuérniga, 6.300; Vega de Liébana, 7.366; Vega de Pas, 6.350; Villacueva, 3.520; Villacarriedo, 3.785; Villafraña, 4.800; Villaverde de Trucíos, 1.130; Voto, 8.945; Urdías, 1.890.—Total, 636.260.

Las contribuciones en Santander.

El diputado á Cortes nuestro ilustrado amigo don José Perjojo nos ha remitido copia de la carta que, acerca de la excesiva tributación que pesa sobre la provincia de Santander, ha dirigido al señor ministro de Hacienda, y de la contestación de éste prometiendo estudiar el asunto sometido á su consideración.—A continuación insertamos ambos documentos:

Madrid 18 de diciembre de 1883.

Excelentísimo señor don Venancio González, ministro de Hacienda.

Mi respetable amigo: No he de entrar en lo que va á ser objeto de esta carta sin adelantarte, reiterándoselo de nuevo, la verdadera, íntima satisfacción con que sus amigos le vemos en ese ministerio, general no sólo entre los que dentro del partido le seguimos como á uno de nuestros más caracterizados jefes, decididos y entusiastas, sino también en el país en masa, y aun entre sus adversarios: tanto es lo que se espera de su política de paz, de justicia y reparación.

En sus memorables discursos de Abril último, durante la pasada legislatura, con mano maestra y elocuente voz denunció Vd., entre las causas de la actual crisis económica, un hecho al parecer sencillo y que antes solía pasar, sino inadvertido, como secundario, pero que el país no tardó en reconocer con usted como el más influyente quizá y como uno de los factores primordiales que por su trama y funestas ramificaciones ahogan y consumen sus fuerzas productivas al país, á saber: la desigualdad y desproporción de los impuestos.

Casos numerosos y repetidos que esto lo confirman hallará Vd. á cada instante, y cúmplenos, creo yo, á sus amigos de Vd. y del mejoramiento común apuntarle su existencia allí donde se descubra uno cualquiera, y ayudarle exponiéndoselo en toda su extensión y magnitud.

Ninguna localidad, ninguna provincia para poner á Vd. ante sus ojos toda la presión con que Vd. decía que ese era el más temible agente de la crisis económica que la provincia de Santander y su capital, tan abatida y castigada por sus rigores. Aquel comercio, en un tiempo tan próspero y activo, hoy apenas presenta señales de vida. Su industria se extingue rápidamente. Su agricultura no produce para el sustento material del labrador. Sus ganados erran de feria en feria sin hallar compradores. La emigración, antes limitada y reducida á gente moza, hombres exclusivamente y en pequeño número, sale hoy por familias enteras y en desbandada, cual si buscaran en otro cielo y en otro clima refugio y asilo para sus personas.

No es pertinente al fin que en esta carta persigo entretenerme más de lo que conviene en investigar lo que puede ser causa decisiva de tanto malestar, de tanto duelo en aquella desgraciada comarca. Sólo he de decirle, apresurándome en ello, por si hay confirmación de lo por Vd. previsto, y porque es de justicia y de ley, que de tanto mal puede valer como causa potísima aquella misma que Vd. denunció ante el Senado y que ahora con pronta acción y firme voluntad puede Vd. remediar y contener con grandes y muy ciertas probabilidades de mejorar considerablemente la condición económica de aquella provincia y su capital.

Dos hechos son los que voy á denunciarte y que influyen tanto y de tal manera, que sin reparo los acepto y consigno desde luego como verdaderas causas, ó cuando menos ocasionales, del abatimiento y postración de Santander.

Primero. ¿Por qué para la población rural de Santander no ha de regir la disposición tercera del art. 10 de la ley de presupuestos? Esa población está diseminada tanto como la de Asturias y Galicia y bastante más que la de Canarias. Sus distritos municipales los forman también barrios y grupos de aldeas muy separados y distantes unos de otros, y en vez de regularse para el impuesto de consumos como la expresada disposición permite, por la base de población que corresponda al mayor núcleo de las que compongan el municipio, se determina por el total del conjunto, cual si constituyeran un pueblo único, compacto y unido, con lo que el gravamen individual resulta considerablemente aumentado.

Esto es tan evidente, tan claro y taxativo en la ley que con solo denunciarle que se contraviene y no se cumple en grave perjuicio de esa población, ello basta para que desde el instante en que semejante infracción haya llegado á conocimiento de usted, espere yo, esperamos todos, de que en breve se remediará en la forma que le corresponde á esos contribuyentes la situación anormal de tributar más de lo que deben.

Señalado el primer hecho, en cuyo remedio confía la población rural de Santander, voy ahora con otro no menos anómalo también y de extraordinaria y considerable importancia.

Este se refiere exclusivamente á la capital, al mismo Santander.

Cuenta esta por el concepto de tributación industrial con 1645 contribuyentes que pagan como total y en junio 548.060 pesetas.

procediendo que se haga esa rebaja á los contribuyentes industriales, los cuales no pueden satisfacer al Tesoro más de lo que les corresponde, ni consentir sin reclamación y protesta que en la clasificación se les ponga por cima de Valladolid, Zaragoza, Granada, Coruña ó Bilbao, mucho más ricas, prósperas y aún populosas, y que contribuyen por otra base inferior.

La Hacienda clasifica á Santander por la base 1.ª y la pone en idéntica situación que Barcelona, Málaga, Cádiz y Valencia. ¿Es esto equitativo? ¿Puede compararse Santander con ninguna de estas capitales? ¿No está evidente en la opinión de todo el mundo que dista mucho de ser de las que la Administración estima como sus iguales? ¿No está por bajo de otras capitales que así y todo se encuentran clasificadas en base inferior? ¿Cómo el ministerio de Hacienda para recaudar considera de 1.ª á esa capital que el de la Gobernación para administrarla sólo aprecia como de 3.ª clase? ¿No es esta ya una prueba anticipada de las razones que demuestran lo injusto de tal clasificación, que hace á los industriales tributar con un 35 por 100 más de lo que deben?

Mas si esto de suyo no fuera harto elocuente y decisivo, con consignar someramente los fundamentos en que descansa esa errónea clasificación, usted verá, señor ministro, cómo ese estado de cosas es insostenible y cómo es apremiante una equitativa rectificación.

Se hace contribuir á Santander por la base 1.ª de población por reunir, se dice, las siguientes condiciones:

- 1.ª Tener más de 40.000 habitantes.
2.ª Ser puerto de primer orden.
3.ª Poseer Aduana de primera clase.
Ahora bien, estas tres condiciones, que yo llamaría agravantes, son de todo en todo imaginarias, ficticias de medio á medio, hasta la misma de Aduana de 1.ª clase, si es esta categoría conseguida por el rendimiento de los aducidos.

En cuanto á lo que á la población se refiere, diré á usted que ésta no llega en realidad á 36.000 y que si figura con 40.000, es porque á la población de la capital se suma la de cuatro lugares próximos, no muy inmediatos en verdad, y que son los de Cueto, San Román, Monte y Peña-Castillo, los que además de hallarse á considerable distancia, sus habitantes por ser de poblaciones de menos de 2.300 sólo contribuyen por la base 9.ª.

El aumento, pues que tiene la población de la capital sobre sus 36.000 habitantes, no puede servir para que se clasifique por la base 1.ª, toda vez que esa población anexada contribuye por sí con la base que le corresponde. Y así como el formar estos lugares con la capital en solo municipio no es razón, ni puede aceptarse, para que su clasificación pasara de la base 9.ª, en que hoy contribuyen á la 1.ª, por constituir en junto una población de más de 40.000 habitantes, no lo es á su vez que los 36.000 de la capital estén conceptuados por la base 1.ª en vez de la 4.ª que les corresponde. Tan anómalo sería lo primero como injusto y anómalo es hoy lo segundo.

En concepto, pues, de población de más de 40.000 no puede aplicarse á los contribuyentes industriales de la capital, pues ésta, según consta por los datos oficiales, no llega á los 36.000 habitantes.

Pasemos ahora al segundo concepto. ¿Qué es un puerto de primer orden? Bien se entiende que bajo el punto de vista de lo que le estoy exponiendo, no son las condiciones materiales, físicas y topográficas, las que han de inspirar el criterio de clasificación. Para nuestras consideraciones, encaminadas exclusivamente á ver lo que es y debe constituir materia imponible, llamar á Santander puerto de primer orden es lanzarle un verdadero sarcasmo. Basta para desvanecer tamaña suposición comparar el movimiento y tonelaje de ese puerto con el de otras capitales clasificadas por la base 4.ª. Aun es más; aquel su pasado movimiento y su igual actividad no volverán hoy por hoy á repetirse. En aquellos días y cuando tal vez se le clasificó de puerto de primer orden, sus circunstancias eran muy otras.

España durante aquel período no tenía para su comercio de importación y exportación con Francia, Inglaterra y Norte de Europa, otro puerto que el de Santander, cosa ya que en ningún evento volverá á suceder con las nuevas líneas férreas del Noroeste, Cantabrico y Cataluña.

Para el comercio internacional, al contrario, tiene que ser el puerto de Santander la vía menos favorecida. Las tarifas de mercancías y viajeros de la línea férrea que le pone en comunicación con el interior de la Península son sensiblemente más altas que las servidas por las de la Coruña, Bilbao, Vigo é Irún. No se habla siquiera de la importación al Mediodía, centro y Oeste de la Península, de los productos del Norte de Europa: por delante de aquellas costas pasan apartándose los pabellones de Francia, Inglaterra y Alemania, para arribar á Lisboa y descargar sus mercancías trescientas leguas más allá, las que por la diferencia de tarifas van á ganar en la pérdida de tiempo al hacerlas arrastrar hacia Madrid y otros puntos.

Las harinas de Castilla que antes representaban el nervio de su exportación apenas si salen en alguno que otro barco y como complemento de carga. Según datos fehacientes que tengo á la vista, toda la exportación á América y al litoral de este artículo no ha excedido de 2.000 toneladas mensuales. Esta escasa cantidad de harina, con algunas cortas partidas de vino, conservas y substancias alimenticias en escasas proporciones, algo de mineral, y poco cabotaje con Asturias y Galicia, ahí está todo el gran comercio de exportación de Santander!

¿Pues y el de importación?

Este es aún más deplorable y más aflictivo su estado. Hubo cierta época en que la recaudación mensual de aquella Aduana ascendía á la respetable cifra mensual de 2.000.000 de pesetas. Eso sucedió durante la guerra con el carlista y cuando sin duda se consideró á ese puerto como de primer orden. Después de terminar ese período excepcional y durante estos últimos años la recaudación bajó á 800.000 pesetas. Hoy, como si esa baja aún no fuera definitiva ni bastante para acusar su perdido movimiento y accidental actividad, hoy sigue acentuándose en progresión descendente.

Del año último al que corre, comparados sus ingresos unos con otros y sólo desde julio, existen las siguientes diferencias:

PESETAS.

Table with 2 columns: Month, Pesetas. July: 235,000; August: 234,000.

Table with 2 columns: Month, Pesetas. October: 210,000; November: 335,000.

Total de baja . . . . . 1.014.000

En suma entre este año y el último anterior acusan las importaciones una diferencia de un 25 por 100 en contra, en virtud de buenos adeudos de cacao, azúcar, aguardientes de caña y alcoholes, trigo y bacalao.

Este es el tan famoso y renombrado comercio del puerto de Santander, el que como usted comprende, señor ministro, dista mucho de ser del que se adjudica á un puerto de primer orden con Aduana de primera clase.

Aun dejando, pues, á ésta con su actual categoría, con lo que llevo dicho y consignado, hay y sobran razones, me parece, para demostrar la necesidad de clasificar la contribución industrial de Santander por la base 3.ª que es la única en que debe ser conceptuada, al dejarla con aduana de 1.ª clase.

Esto es de justicia y razón, y esto es asimismo necesario porque su industria, que sufre carga mayor que la que le corresponde, ha reclamado incesantemente en la forma más correcta y respetuosa, sin acudir como suele suceder á ocultaciones ni fraudes de ninguna clase. Esa población industrial, activa y resignada, se arruina y perece por tan abrumadora exacción; pero sin causar á la Hacienda extorsiones ni fallidos. Mas esa puntualidad de los contribuyentes industriales santanderinos no la tome usted como signo de bienestar ni de asentimiento común. Todos protestan á diario de esa injusta clasificación, habiendo no pocos que para cumplir las exigencias del fisco, malvendan sus productos y empeñan sus artefactos esperando la ansiada y necesaria reparación.

Las diferencias con que están recargados son empero insoportables por más tiempo. Una tienda de géneros coloniales ó ultramarinos, por ejemplo y para ponerle un caso práctico, tributa por la tarifa 1.ª clase 4.ª Dentro de la base 1.ª, en que ahora contribuye satisface al año para el Tesoro la suma de 540 pesetas. Añadiendo á esto el 34 por 100 de recargos municipales resulta que paga en junio 723 pesetas. No es esto lo que puede y debe pagar. Esa misma tienda, dentro de la base 3.ª abonará 357 por cuota y con el 34 por 100 un total de 478 pesetas, es decir, casi un 35 por 100 menos que en la actualidad.

La diferencia como usted ve, es de grandísima importancia y para Santander y sus contribuyentes industriales cuestión de vida ó muerte.

La crisis actual económica es en todas partes aguda y alarmante. Y si sus causas son complejas y múltiples, no hay duda que una de las más decisivas, es precisamente la que usted con tanto acierto reveló y denunció en el Senado.

Confiado por eso en su alta rectitud y en los poderosos alientos con que ha tomado sobre su ilustre nombre la empresa de mejorar y levantar la situación económica del país, acudo ante Vd. denunciándole lo que sucede en Santander, para que, como convenga é interés, se aplique el necesario correctivo, con lo que revivirá y saldrá de una situación triste y aciaga una provincia tan resignada y digna como la de Santander, para lo que ofrezco á Vd. mi modesto y humilde concurso, pronto á secundarle en tan generosa obra en la forma y vía que Vd. me diga y entienda más conducente.

Soy de Vd. con la mayor atención su afectísimo amigo y obligado S. S. Q. B. S. M., José del Perjojo.

Contestación del ministro de Hacienda.

Sr. D. José del Perjojo.

Mi distinguido amigo: Recibo su apreciable carta de ayer y tengo el gusto de manifestarle que estudiaré el asunto de que me habla con las respectivas Direcciones.

Siempre suyo atento amigo S. S. Q. B. S. M., Venancio González. Diciembre 19.

SECCION DE NOTICIAS.

Ha sido detenido Luis García Vaar, que en la noche del 19 conducía un barril de manteca que le fué recogido en el fielato de consumos, y el cual según se ha averiguado después, había sido robado en el almacén de don Enrique Barredo.

Ayer le robaron, á una prendera de la calle de Rupalcio, una cama de hierro que tenía á la venta en la acera, cerca de la puerta de la tienda.

A las diez de la mañana de ayer, pasando don Prudencio Reventería por una boca-calle del muelle de Calderón, una fuerte racha del viento que reinaba, le arrolló la capa al cuerpo, y lo derribó con violencia, siendo recogido del suelo con una grave herida en la región frontal y fractura de un brazo por el hombro.

De análoga manera, por la tarde cerca del café Suizo, fué arrollada por el viento doña Manuela Campo; que cayó al suelo, sufriendo fuertes contusiones en el brazo izquierdo.

Tanto esta señora como el otro herido fueron conducidos á la botica de la señora vinda de Jiménez.

Acordado por el Ayuntamiento que se promueva nueva subasta de suministro de arroz y carbón mineral para las necesidades de la casa de Caridad y hospital de San Rafael, la Alcaldía ha señalado la hora de las 12 de la mañana del día 29 del corriente para la celebración del acto, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

A las once de la mañana del día 5 del mes próximo se substarán en el Juzgado de Ramales tres reses vacunas tasadas en 315 pesetas para pago de costas en causa contra Josefa Lavín García. Se rebaja el 25 por 100 de la tasación.

Por cuenta del Ayuntamiento se distribuyeron ayer en la Casa de Caridad 417 raciones entre familias pobres.

Ayer fué curado en la botica de socorro, por el médico señor Nieto un joven llamado Jesús Velasco, á quien otro hirió en una pierna de una pedrada.

Don Antonio Diestro, vecino de esta ciudad, ha solicitado el registro de diez pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de Rita, radicantes en término de Sobremazas del ayuntamiento de Medio Cudeyo.

El administrador subalterno de Reinosa anuncia que los contribuyentes que no paguen en término de tercero día las cuotas de contribución del primero y segundo trimestre, serán apremiados, con el recargo de cinco por 100.

La guardia civil de Ampuero dá cuenta de que el día 17 fué reducida á escombros por un incendio una cabaña de don Inocencio Casas, en el sitio de Paralada, término de Limpias, pereciendo abrasadas cuatro reses vacunas.

El día 18 del mes próximo se substarán en el Juzgado de Ramales varias fincas radicantes en los pueblos de Rehoyos, San Juan y Herada, con rebaja del 25 por 100 de su tasación de 672 pesetas 50 céntimos, las cuales fincas fueron embargadas á Josefa Lavín para pago de costas en causa por hurto de un paraguas.

En las inmediaciones de la Plaza de Velarde fué ayer lesionada fuertemente en la cara una mujer, á quien pegó un sujeto que, por consecuencia de ello, quedó detenido en la prevención.

Anoche recogimos la noticia de haber ocurrido en Castro-Urdiales un naufragio, sin que hayamos podido saber los detalles del siniestro.

Anoche, á las diez y media próximamente, se vió desde el Muelle una llamarada que brotaba del vapor de ruedas Coronera num. 6 (antes Hércules), fondeado en la bahía.

Se lo había incendiado uno de los tambores. Se encontraban á bordo dos hombres que, apercebidos del incendio desde los primeros momentos, comenzaron á trabajar para extinguirle. Entretanto, desde la lancha del práctico señor Solar, que se disponía á sacar un vapor inglés que salía á las once y media, vieron el fuego y acudieron inmediatamente con dicha lancha, cuyos tripulantes, con los que se hallaban á bordo del Hércules, consiguieron extinguirle por completo en menos de veinte minutos. El ahogado vapor inglés dió la alarma de fuego con la campana de á bordo. El Hércules sólo sufrió desperfectos en el tambor incendiado.

La dirección general de administración militar hace público que el día doce de enero próximo tendrá lugar la subasta de 36.238 metros 40 centímetros de lienzo de algodón para construcción de sábanas con destino al material de acuartelamiento, siendo el precio límite fijado de una peseta 25 céntimos por metro lineal.

En el Baneo hipotecario de España se verificará el dos de enero próximo el sorteo correspondiente al segundo semestre de este año, de las cédulas hipotecarias 6 y 5 por 100 que han de ser amortizadas, las cuales se reembolsarán á la par desde el primero de abril, cesando desde dicha fecha de devengar intereses.

La Comisión provincial adoptó ayer, entre otros acuerdos, los siguientes:

Conceder autorización al Ayuntamiento del Astillero para litigar contra varios particulares de Guarnizo, por usurpación de terrenos comunales.

Suspender la comisión de apremio expedida contra el Ayuntamiento de la Vega de Pas, hasta 1.º de febrero próximo, en virtud de haber ingresado cantidades á cuenta de su débito.

Por real orden se ha desestimado la solicitud del señor conde de Isla Fernández, que pedía se declarasen familiares y exentas de rendición de cuentas, las obras pías instituidas por el marqués del Arco en el pueblo de Isla, del Ayuntamiento de Arnuero, y de cuya administración se halla altamente satisfecha la superioridad.

Según nuevas noticias adquiridas por el Diario de Cádiz acerca del naufragio y salvamento ocurrido en aguas de Rota, el falucho que se fué á pique, llevóse al fondo del mar unos siete mil reales en

efectivo, propiedad del patrón de la embarcación. Uno de los tripulantes del falucho salvador, tuvo necesidad de arrojar al mar para conseguir poner en salvo á un niño de los naufragos.

El día 18 se verificó la Junta administrativa, declarando comiso el tabaco que conducía el barco, y respecto á los reos dispuso la libertad de ellos, sin perjuicio de lo que resuelva el Juzgado.

Hubo quien indicó en la Junta que se propusiera para una gracia á los salvadores de los naufragos. El patrón y uno de los tripulantes de la nave salvadora que conducía el tabaco llegaron á fugarse ayer al tiempo de desembarcar.

SECCION MERCANTIL.

Carrion de los Condes 20 diciembre 1888. Los precios que han regido hoy en este mercado son los siguientes: Trigo nuevo, entrada 800 fanegas, á 36 1/2 reales las 92 libras.

El tiempo de lluvia primaveral favorece mucho á los sembrados, que están inmejorables. Sin operaciones en las harinas. El correspondal.

Pianos y Armoniums, nuevo almacén con todos los adelantos más modernos, en cuanto á precios, condiciones, garantías, calidad, fabricas renombradas y surtido pa- LOUIS E. DOTESIO

Alquiler.-Compras.-Cambios. Album núm. 72.-Contiene las 7 piezas siguientes, por Gottschalk: Radiense, wals de concierto; La Gallina, danza cubana; Berceuse, marcha fúnebre, Suspiro, wals poético; Solitud y Pensamiento poético.

LOUIS E. DOTESIO 34, CALLE DE LA BLANCA, 34 SANTANDER, Frente á La Universal, de los Sres. Perres y González Casa en Bilbao: 8, María Muñoz.

COTIZACIONES.

Table with columns for location (BARCELONA, MADRID, PARIS, BOLSIN), item description, and prices for different dates (Dia 20, Dia 21).

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO» Madrid 21.—10 n.

En la sesión del Senado, el señor Fabié dirigió una pregunta acerca de los propósitos á que obedeciera la manifestación que habían tratado de llevar á cabo contra la «Correspondencia Militar» los individuos de un cuerpo especial del Ejército; pero no obtuvo contestación por no hallarse presente en la sesión ningún individuo del Gobierno.

El marqués de Novaliches recogió las afirmaciones que en su discurso del día anterior había hecho el señor Pisa Pajares que le había considerado formando en el partido conservador, y las rechazó en absoluto, declarando que está al lado de todo gobierno que defienda las instituciones, y que desea al actual larga vida.

Madrid 21.—10:30 n.

En la sesión del Congreso, el señor Alvear y Pedraja ha hecho manifestaciones análogas á las del señor Perojo llamando la atención del señor ministro de Hacienda sobre la excesiva imposición con que indebidamente se grava á Santander por el impuesto de consumos y por contribución industrial.

El señor ministro de Hacienda, don Venancio González le contestó que estaba, en efecto, enterado de la cuestión aludida por el señor Alvear y de que había tratado el señor Perojo, y que procurará evitar las irregularidades anunciadas.

Madrid 21.—11 n.

El señor Muro se ha quejado en el Congreso de las dificultades que ponen las Aduanas francesas á la entrada de vinos españoles en Francia; contestándole el señor marqués de la Vega de Armijo, que las dificultades denunciadas obedecían á los recelos que Francia tenía de que entraran en sus mercados vinos italianos como si fuesen españoles, al amparo de nuestro tratado de comercio con aquella nación, pero que ya vienen siendo menores los obstáculos, hallando mas fácil nuestros cosecheros la introducción de vinos en los mercados franceses.

Madrid 21.—11:15 n.

En el Congreso ha promovido esta tarde el señor Ruiz Martínez un ruidoso incidente. Dijo que á su parecer el Gobierno debiera entregar á los tribunales de justicia á «La Correspondencia Militar» que en uno de sus últimos números ha declarado que si en ello se empeñaran las armas generales se ha-

rían las reformas militares «por encima de todo», en muy pocas horas. Esta excitación fué la causa del incidente.

Levántase el señor Orozco y—«Contra esto—dice—protestamos todos los oficiales de las armas generales.» El ministro de la Guerra contesta al señor Ruiz Martínez, no dando importancia alguna á la declaración de «La Correspondencia Militar» por la absoluta confianza que tiene en el patriotismo de los militares, y ofreciendo que se cumplirá estrictamente lo que dicta la ley.

Pregunta el señor Sánchez Bedoya si es cierto que antes de la crisis quejaronse al Gobierno varios generales de los frecuentes deslices de los periódicos militares; si merece crédito el rumor de que á causa de estas quejas acórdose en Consejo de ministros perseguir á esta clase de periódicos, y si es cierto por fin que al cumplirse el acuerdo presentó la dimisión del ministro de la Guerra, general O'Ryan.

A esto dice el señor Chinchilla que ignora por completo cuanto se refiere á las dos primeras preguntas del señor Sánchez Bedoya, y que en cuanto á la última carece de todo fundamento; pues el señor general O'Ryan dimitió por hallarse enfermo, no por ningún otro motivo de los que con frecuencia se le achacan.

Habla á continuación el señor Romero Robledo, que califica duramente la conducta de la «Correspondencia Militar», excitando al Gobierno á que ponga coto á sus desmanes sometiénola al fallo de la ley.

Dicen que entre los redactores de ese periódico se ocultan algunos militares que se valen de la impunidad para provocar odios y antagonismos en el ejército é introducir la indisciplina entre sus compañeros.

Pregunta después si les es permitido á los militares escribir en los periódicos, obteniendo del general Chinchilla respuesta negativa.

El señor Silvela aplaude el buen acierto del señor Moret al publicar, siendo ministro interino de Gobernación, una circular excitando el celo de las autoridades para que persiguieran á los periódicos dedicados á introducir la cizaña en el ejército, creando enemistades y dando lugar á la indisciplina, y pregunta al Gobierno si hace suya esta circular.

Contéstale el señor Sagasta diciendo que el Gobierno quisiera poder mostrarse siempre inexorable contra tales delitos, pero que el deficiente de la legislación de penales dificulta su buena intención, por lo cual—dice—debiórase aprobar cuanto antes la reforma del Código penal.

Tales artículos—continúa refiriéndose á los publicados por los aludidos periódicos—deben despreciarse y si efectivamente hay militares capaces de escribirlos mancháranse vergonzosamente el uniforme con el lodo que destilan sus plumas.

El señor Pando interrumpe al señor Sagasta exclamando: Pues si manchan el uniforme ¡arrancárselo! para que no lo manchen...

El señor Sagasta replica: Si pudiera ¡vaya si lo haría! pero por nada ni por nadie me conduciré por camino contrario al de la ley. (Aprobación.)

Justificando el señor Moret su circular contradice al señor Sagasta, afirmando que la legislación vigente es bastante para reprimir cualquier delito de atentado á la disciplina del ejército.

El señor Ochando sostiene que puede muy bien aplicarse el código militar á los periódicos cuando éstos promuevan cuestiones que puedan redundar en perjuicio del ejército.

Entre los señores Cassola y Romero Robledo se entabla después una acalorada discusión. El general Cassola vuelve á decir que defenderá enérgicamente sus refor-

mas. El señor Romero Robledo (al general Cassola).—Siempre que habla S. S. apela á las amenazas.

El señor Cassola parece mostrarse muy regocijado con esto de la campaña contra «La Correspondencia Militar.»

El señor Dávila anuncia una interpelación que explanará en la sesión de mañana.

Madrid 22.—1 m.

Por 291 votos ha sido elegido el señor Cánovas presidente del Ateneo.

Los generales López Domínguez y Cassola se proponen combatir la proposición presentada en el Congreso por el señor Ruiz Martínez pidiendo que se aplique el Código militar para castigar los delitos de imprenta que atañan al ejército. Dícese que esta proposición no prosperará.

Aumenta la agitación en Servia.

Madrid 22.—1 m.

Anoche, á las doce menos cuarto, poco después de entrar en su casa el señor Cánovas, de regreso de la Academia de la Historia, estalló un petardo junto al portal del edificio en que aquél habita.

La fortísima detonación producida causó gran alarma á cuantos transitaban por el lugar del suceso.

El cartucho, al estallar, hizo saltar una gruesa astilla de una puerta, próximo á la cual había sido colocado, oculto en una bota vieja.

Afortunadamente, no ha habido desgracias personales que lamentar.

Conocido el hecho, apresuráronse á visitar al señor Cánovas el gobernador, el ministro de la Gobernación y algunos de sus amigos.

El gobernador atribuye lo ocurrido á los jugadores que se valen de estos medios para despistar á la policía que los persigue sin cesar.

Madrid 22.—1:15 m.

Anoche presentáronse en la redacción de «La Correspondencia Militar» tres oficiales de estado mayor en ademán provocativo.

Uno de ellos ultrajó á un redactor que se encontraba allí.

La familia del director alarmada ante tan intempestivo asalto pidió auxilio desde los balcones de la habitación.

A los gritos acudió la policía que custodiaba la casa por orden del gobernador señor Aguilera, evitando una refriega que hubiera traído malas consecuencias.

Poco después llegó un grupo de diez oficiales que manifestaron intenciones de irse á reunir con sus compañeros que ya habían penetrado en las oficinas del periódico.

El portero, que quiso oponerse á la entrada en la redacción de los alborotadores, fué apaleado por éstos.

El tumulto subió de grado cuando se presentó el gobernador que les dirigió una breve allocución.

Ténesese que se repitan las agresiones.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS. Vapor inglés Rovenspor, de 900 toneladas, capitán Crupay, de San Nazaire, en lastre. BUQUES DESPACHADOS. Vapor español Santoña, de 36 ts., capitán Ulibarri, para Castro, con 18 sacos harina, 100 fd., sal, 9 barriles cerveza, 3 pipas aceite y 37 cajas jabón.

FINCAS EN VENTA.

Pertenecientes á la testamentaria de D. Prudencio Fernández Regatillo, se venden muy baratas, en Boó de Guarnizo, una casa que fué Fonda, un edificio destinado á cocheras y almacenes, huertas y patios, tierras por linderos, entre otros, la carretera á Bilbao y el ferrocarril de Alar á Santander.

JACOB Y JOSE KOHN, DE VIENA. Inventores y fabricantes privilegiados de los NUEBLES KOHN, INROMPIBLES. Único depósito en Santander, Muelle, 18.

ANUNCIO. En las Expendidurias números 10 y 26, situadas en los kioscos de Becedo y Plaza de la Libertad, se han puesto á la venta cajetillas de cigarrillos y tabacos habanos.

NUEVA REMESA DE VINOS LEGÍTIMOS DE VALDEPEÑAS, e acaban de recibir en la calle del Arrabal, número 15, tienda de vinos de JOSE PINER.

FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA 98 DE ZENÓN QUINTANA. BLANCA 28.—SANTANDER.

20.000 clichés.—Teniendo esta casa necesidad de borrar 20.000 clichés, que conserva desde hace más de 20 años, anuncia á su numerosa clientela que puede encargarse retratos hasta fines de este año sin que les cuesten más que como copias los que deseen, pasado ese tiempo, no podrán ya obtenerse retratos de otra edad ó de personas fallecidas, más que en caso de conservar los interesados el retrato original.

LIQUIDACION DE ROPAS HECHAS.—L3, Hospital, 3.—Se han recibido los surtidos de invierno. Trajes de paño desde 5 duros en adelante. Hay impermeables para caballeros con rebaja de 50 por 100 de su valor.

VINOS FINOS DE MESA MARCA RUÍZ DE VELASCO Y COMPAÑIA (HARO). Estos exquisitos vinos se podrán obtener á precios sumamente económicos. Representante en Santander don Santiago Ontañón, Muelle, número 16.

CHOCOLATES LA MONTAÑESA. DESDE 4 RS. HASTA 16 ESPECIALES, DE 6 A 8. Se venden en Santander en los principales establecimientos de ultramarinos. DEPOSITO EN MADRID: Zacarías Rodríguez Noviciado, 12.

LA BANDERA ESPAÑOLA. Línea de vapores-correos españoles ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA. Salidas quincenales. Para la Habana, Matanzas, Caibarien, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

MURCIANO, su capitán don Eugenio Luzarraga. Admite carga á flete y pasajeros. El siguiente vapor será el CATALÁN, que saldrá el 9 de enero de 1889.

VINOS TINTOS DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUÉS DE RISCAL. 11 COSECHA DE 1884. Pesetas 2'50 la botella. Depósito en Santander, en casa de los señores Saro y Pardo, calle de Méndez-Núñez. Se vuelve á tomar la botella, abonando por cada una 0'25 pesetas, con tal de que se devuelva también la misma funda y la misma caja.

Imp. y lit. de EL ATLANTICO. Plaza de la Libertad, 1.

ANUNCIOS ESPECIALES.

Rebaja del 20 por 100 a los suscriptores.

Rebaja del 20 por 100 a los suscriptores.

VILLA, RIBERA, 19. Papelería y objetos de escritorio. Grandes novedades en calendarios de pared. Especialidad en libros de comercio.

NOMENCLATOR de la PROVINCIA DE SANTANDER. Libro utilísimo para oficinas y ayuntamientos.

SALIDAS DE CONSUMOS, RECIBOS DE ALQUILERES, CUADERNOS Y LIBROS, de venta en esta imprenta.

TELESFORO COLLANTES. DOLORES. Novelas originales de Juan Terán Ruiz. De venta en todas las librerías.

TABAC OHABANO de varias clases. De venta en el estanco número 12, situado frente a la Capitania.

PINTURAS preparadas a precios muy económicos. PÉREZ, MOLINO Y COMPAÑIA DROGUERIA TABLEROS. 5

VAPORES-CORREOS FRANCESES VIAJES RÁPIDOS DIRECTOS A LA HABANA Y VERACRUZ. DOS SALIDAS MENSUALES, LOS DIAS 5 Y 22.

FIJARSE BIEN, ANIS RUIZ ZORRILLA. Destilación especial, fabricado con vinos de cuatro años, procedentes de la bodega de la EXCMA. SRA. VIUDA DE DON JUAN RIBO.

NUEVOS PRODUCTOS INDUSTRIALES DE LA CASA DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ. 102 MADRID-ESCORIAL. Extractos de Café, Té y Tila

ENFERMEDADES de los NIÑOS RABANO IODADO de GRIMAULT Y Cia. Este Jarabe más activo que el Jarabe antiescórbutico, excita el apetito, disuelve las glándulas, combate la palidez y la flojedad de las carnes.

GRAN BAZAR ARAGONÉS DE JORJE TRALLERO. VENTA Y ALQUILER AL CONTADO Y A PLAZOS DE MANOPANES, PIANOS y demás artículos que convengan.

MELROSE Restaurador favorito del Cabello. Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos o marchitados a su color natural de la juventud.

INTERESANTE al público en general y a los médicos en particular. La dificultad de poder combinar las tres sustancias de hierro, quina y cacao de necesidad para combatir las enfermedades que más destruyen la naturaleza, está resuelta con la preparación del vino de quina, hierro y cacao del farmacéutico N. Calleja.

AGUA DE AZAHAR. COMP. FABRIL TENA. SEVILLA. RECONOCIDA como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

EXIJASE siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada. VENDESE POR MAYOR EN LA DROGUERIA DE LOS SRES. N. PORRUA E HIJOS Y POR MENOR EN ESTA MISMA DROGUERIA, CALLE DE LA COMPAÑIA, 3, SANTANDER.

TUBOS DE RETRETE. Se hacen de hierro fundido de varios diámetros y barnizados interiormente. Estas cañerías se construyen a la medida y con el número de ingertos que se desee.

SE ADMITEN tres ó cuatro caballeros ó una familia con asistencia, en casa decente. Becedo, 9, principal. 8a5

ALFONSO BONOMI, 85 RELOJERO. d28. Se hacen toda clase de composturas de 2 á 6 pesetas y se garantiza por un año.—Arcillero, número 1.

Empresa de vapores de M. SAENZ Y COMP. SEVILLA. Servicio quincenal de Linares á Sevilla. con escalas en SAN SEBASTIAN, PASAJES, GILBOA, SANTANDER, CORUNA Y VIGO.

CAFÉ MEDICINAL MERVINO SECRETO ARABE. MARAVILLOSO SECRETO ARABE. Cura infaliblemente los padecimientos de la estomaca, incluido la jaqueca, los males de la estomaca, el vómito, los nerviosos y los de la infancia en general. Se vende a 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tomas en las principales Farmacias de España. Depósito: Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid

Elizir Digestivo de Pepsina de GRIMAULT y Cia, Farm. en Paris. Deliciosa preparación que tiene la propiedad de suplir en el hombre la falta de jugo gástrico, elemento indispensable de la digestión. Cura ó evita: Las Malas digestiones, Las Nauseas y las Acedias, Las Gastritis y Gastralgias, La Jaqueca, Los Vómitos, La Diarrea, Los Calambres de Estómago, Los Embarazos gástricos, Las Enfermedades del hígado, Combate los vómitos de las mujeres encintas y tonifica á los ancianos y á los convalecientes.

CURACION CIERTA DE LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS POR EL JARABE HENRY MURE. Buen éxito demostrado por 15 años de experiencias en los Hospitales de Paris PARA LA CURACION DE Epilepsia - Histérico, Histero, Epilepsia, Baile de San Victor, Enfermedades del Cerebro y de la Médula Espinal, Diabetes Azucarada, Convulsiones, Vértigos, Crisis nerviosas, Jaquecas, Desvanecimientos, Congestiones cerebrales, Insomnios, Espermatorea.

VINOS Y JARABES de DESPINOY. Al EXTRACTO de HIGADO de BACALAO. El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris SIMPLE Y FERRUGINOSO. Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.

LA FONCIERE. COMPANIA DE SEGUROS contra los riesgos de transportes y accidentes de toda clase, terrestres, fluviales y marítimos sobre mercancías, valores públicos, cupones, billetes de Banco, metálico, etc., etc.

MITAD DE PRECIO en los viajes. hoteles, etc., para todos, en Francia y en el extranjero. informes franco á L'AGENCE INTERNATIONALE des VOYAGES, 41, boulevard Saint-Martin, Paris. Sello español para la respuesta.